

RESOLUCION No. 02-C-DIC- 418

EDGAR COELLO GARCIA,
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

CONSIDERANDO

QUE, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma al estatuto de la compañía "**CENTRO ELECTRICO CENELSUR CIA. LTDA.**" otorgada ante el Notario Noveno del cantón Cuenca el 26 de Diciembre del 2000, con la solicitud para su aprobación;

QUE, los Departamentos de Intervención y Control; y, Jurídico de Compañías y de Valores mediante informes No. 281-IC-IC y 711-DJ-02 de 25 de Junio y 2 de Julio del 2002, en su orden, opinan favorablemente para la aprobación solicitada;

EN uso de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-00369 de 6 de Noviembre del 2000;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma al estatuto de la compañía "**CENTRO ELECTRICO CENELSUR CIA. LTDA.**", en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Cuenca.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Noveno del cantón Cuenca, tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienta en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER Que el Registrador Mercantil del cantón Cuenca inscriba la referida escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, sienta en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Cuenca, a 03 JUL. 2002

Dr. Edgar Coello García

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

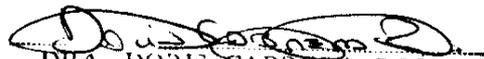
ZON - DOY FE: que en esta fecha he dado cumplimiento a lo dispuesto en la resolución que antecede

CUENCA 30 de JULIO DEL 2002.

Dr. Eduardo Palacios
NOTARIO PUBLICO
CUENCA ECUADOR

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Remisión, bajo el N° 335.
del R. G. F. O. E. A. E. L.
se da cumplimiento a lo dispuesto en la
norma de control del R. G. F. O. E. A. E. L. establecido en
el Decreto 733 de 22 de Agosto de 1975,
publicado en el Registro Oficial 878 del 29
de Agosto del mismo año.

Cuenca, a 13 de Agosto del 2002.


DRA. DORIS CABRERA ROJAS,
REGISTRADORA MERCANTIL DEL
CANTON CUENCA, ENCARGADA

